

## SANTANDER

## Edicto

El Juzgado de lo Mercantil y de Primera Instancia número 10 de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 771/05, por auto de veinticinco de enero de dos mil seis se ha declarado en concurso al deudor «Residencia Geriátrica R. Trías, S.L.» con C.I.F. número B-39.311.519, con domicilio en calle Alejandro García, número 4, Santander y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días naturales a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Santander, 25 de enero de 2006.—El/la Secretario Judicial.—7.680.

## SEVILLA

Don Fernando García Campuzano, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita el expediente n.º 1418/05-1.º, promovido por el Procurador D. José Luis Arredondo Prieto en nombre y representación de Asfaltex, Sociedad Anónima, sobre denuncia por sustracción de pagaré, firmado por Sínde Restauraciones, Sociedad Limitada el 9/02/05 por importe de 7.835,49 euros, con vencimiento el 25 de junio de 2005 y domicilio de pago en la entidad Caja San Fernando, sucursal sita en Polígono Store C/A de Sevilla, al número de cuenta bancaria 2071/1607/86/0145886031.

Por el presente se hace pública dicha denuncia y se fija un plazo de un mes a contar desde su publicación en el B.O.E. para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Sevilla, 31 de enero de 2006.—El Magistrado.—7.683.

## JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## BARCELONA

Don Juan Segura López, Secretario en sustitución del Juzgado Mercantil 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el número 538/2005 se ha declarado el concurso abreviado de Akorion, S. L. con N.I.F. número B-60.596.590 y domicilio en Barcelona, calle Estivill, 31, bajos por providencia de fecha diez de enero de dos mil seis y en virtud de lo dispuesto en el artículo 95 párrafo segundo de la ley concursal se comunica la presentación del informe con sus anexos presentado por la administración concursal y se hace saber a los interesados que el indicado informe y demás documentación queda a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que de conformidad con el artículo 96 párrafo 1º de la LC tienen plazo de diez días a contar desde dicha comunicación para impugnar el inventario y la lista de acreedores a cuyo fin podrán obtener copia a su costa.

Barcelona, 10 de enero de 2006.—El Secretario en sustitución.—7.610.

## DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 197-05 referente al concursado Irurain Estación de Servicio, Sociedad Anónima en liquidación, por auto de fecha 8 de Febrero de 2006 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha acordado el cese de los liquidadores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.—La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que esta previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado y en periódico «El Diario Vasco», cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Donostia-San Sebastián, 10 de febrero de 2006.—La Secretario Judicial.—8.645.

## LLEIDA

Don Antonio Casas Capdevila, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Lleida, dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley 22/2003 de 9 de Julio, Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Juzgado: de lo Mercantil número 1 de Lleida.

Número de asunto: 6/2006.

Tipo de concurso: voluntario (por el trámite abreviado).

Entidad instante del concurso: Trans-Arbones, S. L., con domicilio en calle Jaume Sarroca, 11, Polígono Panamá de Torres de Segre; con Código de Identificación Fiscal número B-50537976, e inscrito en el Registro Mercantil de Lleida, al Tomo 925, folio 6, hoja L-17991.

Representación y defensa: Procurador Eva Sapena Soler y Letrado Francisco Sapena Grau.

Fecha de presentación de la solicitud: 23 de enero de 2006.

Fecha de auto de declaración: 07 de febrero de 2006.

Balance de situación a fecha de presentación:

Activo: 734.092,79 euros

Pasivo: 369.055,85 euros

Administradores concursales: José Alberto Romero Rodríguez, como letrado, con domicilio en calle General Britos, 6, 3º-B de Lleida.

Facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: disponen de un plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar a este Juzgado de lo mercantil, la existencia de su créditos, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento, y la clasificación que propone, todo ello conforme establece el artículo 85 de la Ley 22/2003 de 9 de Julio, Ley Concursal.

Formas de personación: por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en horas de audiencia.

Lleida, 9 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial.—8.947.

## MADRID

## Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 34/2006, por auto de fecha 13 de enero se ha declarado en concurso al deudor Componentes Informáticos Universales, S.L., con domicilio en calle Santa Leonor, número 61, de Madrid, coincidiendo dicho domicilio con el centro de sus intereses principales.

Segundo.—Se designa a don Antonio Moreno Rodríguez, Auditor de cuentas como Administrador concursal, con domicilio en calle Núñez de Balboa, 108, 3.º B, 28006 de Madrid, que además de las facultades legalmente previstas, deberán prestar su autorización o conformidad a los actos de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor realice éste en los términos del artículo 40 de la Ley Concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC). Sin necesidad de aparecer en forma, podrán, en su caso, comunicar créditos y formular alegaciones, así como asistir e intervenir en la representación y defensa de los trabajadores en la Ley de Procedimiento Laboral, incluidas las facultades atribuidas a los Graduados Sociales y a los Sindicatos, y de las Administraciones Públicas en la normativa procesal específica (artículo 184.6 de la Ley Concursal).

Y para su inserción en ese Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la LC expido el presente.

Madrid, 13 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial.—8.943.

## PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 70/2006, por auto de 13 de febrero se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construccions Joan Rigo Sociedad Limitada, con domicilio en el Camí Ca'n Durán número 12, Segundo finca de Ses Cadenas y CIF B-07752991, Construccions i Promocions Mestre Coletto Sociedad Limitada, con domicilio el Camí Ca'n Durán número 12, Segundo finca de Ses Cadenas y CIF B-57047284, Rehabilitació d'Edificis Antics Sociedad Limitada, con domicilio en el Camí C'an Durán número 12, Segundo finca de Ses Cadenas y CIF B-57099160; Jofaina Sociedad Limitada, con domicilio en el Camí Ca'n Durán número 12, Segundo finca de Ses Cadenas y CIF B-57139677; Mallorquina de Construccions Redian Sociedad Limitada, con domicilio en la Calle Andalucía 1-B, locales 2 y 3 de Lluchmajor y CIF B-57205783, Don Juan Rigo Sastre, con domicilio en la parcela 16-B de la urbanización de Son Oliver, en S'Aranjassa, de Palma de Mallorca y DNI 18231632-S y Doña Margarita Durán Oliver, con domicilio en la parcela 16-B de la urbanización de Son Oliver, en S'Aranjassa, de Palma de Mallorca y DNI 43075931-J.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal